



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO NUEVE - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 2

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal del Concejo

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Lic. William Huertas López

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Primero.

Asesor Legal Alcaldía.

Planificador Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Modificación Presupuestaria 01-2019.
5. Lectura de Actas.
6. Lectura y resolución de correspondencia.
7. Informe de Comisiones.
8. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
9. Asuntos Varios.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a la juramentación integrante de la Junta de Educación Escuela Huacas señor Pablo Olivier González Rosales cédula 503050767 nombrado en la sesión ordinaria 08-2019, Artículo 05, Inciso 13, celebrada el día 19 de febrero del año 2019.

INCISO 02: Se procede a la juramentación integrante de la Junta de Educación Escuela Santa Rosa señora Reineris Díaz Contreras cédula 502950977 nombrada en la sesión ordinaria 08-2019, Artículo 05, Inciso 15, celebrada el día 19 de febrero del año 2019.

INCISO 03: juramentación de integrante de la Junta de Educación Escuela Talolinguita presente la señora Mayra Ramírez Barrantes cédula 502480473 nombrada en sesión ordinaria 09-2019, Artículo 03, Inciso 01, Acuerdos II, celebrada el día 26 de febrero del año 2019.

INCISO 01: Modificación Presupuestaria 01-2019 presentada por la Administración. Expone el detalle de la modificación presupuestaria el señor William Huertas López.

-Señor Carlos Espinoza Gutiérrez, con respecto a la inclusión de recursos para la melaza, van a seguir quedando pueblos sin ser atendido, por eso repito, si se tiene para unos que se tenga para todos, no veo conveniente que se haga solo en unos lugares. Y otra cosas, quien le da mantenimiento a este edificio, porque no están funcionando los baños y es un problema.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 4

-Señora Alcaldesa Municipal, se incluyó lo de la melaza por el acuerdo de la sesión anterior, y con respecto a este edificio, sucede que es un defecto de la construcción, las tuberías son demasiado angostas, y hay que estar constantemente haciendo la limpieza.

-Señor Jorge Leal Obando, con respecto a las suplencias que se incluyen en la Administración específicamente en la Alcaldía, me gustaría que se esclarezca y si considero que se debe analizar en comisión para analizar y quedar claros en lo que se está aprobando.

-Señora Alcaldesa Municipal, sucede que tenemos funcionarios que deben tomar vacaciones y es necesario la sustitución, tenemos personas incapacitadas como la Directora Administrativa, y demás compañeros de seguridad, si lo ven no son grandes montos los que están modificando y se deben incluir las cargas sociales para poder hacer los respectivos ajustes salariales.

-Señor Jorge Leal Obando, no es ton en desacuerdo con los ajustes que debe hacer la Administración, creo muy sano que a lo interno de la comisión podemos analizar minuciosamente la modificación y estar claros en lo que estamos votando.

-Señor Miguel Hernández Juárez, consultarle a William si el cambio que se realizó al momento de elaborar la modificación y presentarla obedece a la Contraloría o fue a lo interno.

-Señor William Huertas López, son cambio a lo interno.

-Señor Mario André Madrigal Alfaro, creo que me queda la duda de tanto dinero para los ingeniero en la gestión de recolección de residuos, pero no se especifica.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, aún queda más la duda, existe un contrato por el cual se va a pagar considerando el costo la cantidad por el manejo del PTA, estamos en febrero y hay que hacer una modificación al presupuesto para incluirle más recursos, esto evidencia que la planificación anual de los recursos no se está haciendo correctamente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 5

-Señor William Huertas López, el detalle de los motivos por los cuales se hacen estos ajustes por el Departamento no los conozco, sin embargo, podemos solicitarle a William Arauz que nos haga la justificación y presentarla ante el Concejo.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, si creo conveniente que tengamos una mesa de trabajo para analizar la modificación y que los departamento nos presenten sus justificaciones, especialmente el Ambiente.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación sobre la modificación presupuestaria 01-2019.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen con recomendaciones, la Modificación Presupuestaria 01-2019 presentada por la Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. LECURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 01-2019 del 10 de enero 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión extraordinaria 01-2019 del 10 de enero 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 04-2019 del 22 de enero 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión ordinaria 04-2019 del 22 de enero 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce nota firmada por la señora Isabel Gutiérrez Angulo-Regidora Suplente, en vista de la situación de salud acaecida, solicito



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 6

respetuosamente se me otorgue licencia sin goce de dieta, para las sesiones a partir de la segunda semana del mes de febrero, fundamentada en las disposiciones del artículo 33 inciso b) del Código Municipal, el cual dice:

Artículo 32: El concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se otorga licencia sin goce de dieta a favor de la señora Isabel Gutiérrez Angulo Regidora Suplente de este Concejo, a partir de sesión ordinaria de la segunda semana del mes de febrero 2019 y por el término que dure su impedimento de salud.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce Oficio LVD-016-2019 firmada por MSC. Mitzy Salazar Morales, Director del Liceo de Villareal, código presupuestario 5079, Circuito Educativo 03 de la Dirección Regional de Santa Cruz, indica: Le externa un caluroso saludo a la vez le solicito interponga sus buenos oficios, para construir reductores de velocidad en la nueva carretera en construcción que va hacia el Liceo de Villareal, debido al peligro que corren los estudiantes ante la gran velocidad en la que viajan las personas que transitan esta vía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada la solicitud bajo el oficio LVD-016-2019 Director del Liceo de Villareal, a la Alcaldía Municipal para las respectivas gestiones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por la señora MSC. Ana Isabel Zumbado Valverde, Directora y señor Johnny Sánchez Álvarez, Profesor de Educación Física, del Liceo Experimental Bilingüe Santa Cruz, indican:

la presente es saludarlos y a la vez desearle éxitos en sus labores en el cantón, me permito solicitar a ustedes la donación de arena para el proyecto de voleibol de playa en nuestra institución ya que no poseemos el lugar adecuado para el entrenamiento y con el fin de participar en los juegos estudiantiles.

La cantidad 6 vagonetas de arena para realizar una cancha con las medidas de 20 metros de largo y 20 de ancho con una profundidad de 1 metro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la solicitud de donación presentada por MSC. Ana Isabel Zumbado Valverde, Directora y señor Johnny Sánchez Álvarez, Profesor de Educación Física, del Liceo Experimental Bilingüe Santa Cruz. **ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.**

INCISO 04: Se da lectura a documento suscrito por Maydelin Pérez Torrez del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara, indica:

Saludo cordial de parte de la dirección, personal docente y administrativo del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara, Santa Cruz, Guanacaste, y en especial del comité de premiación para la Feria Institucional ExpoJovem Expo Ingeniería a celebrarse el día cinco de junio 2018.

Cabe destacar que este es una actividad curricular y es un evento realizado por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación (MEP).

El objetivo es reunir fomentar experiencias que permitan a los estudiantes emprendedores incursionar en el mundo empresarial y productivo una vez que participen y para cuando se egresen del sistema educativo, estén preparados para la toma de decisiones en la inserción empresarial vs productiva nosotros como institución tenemos la responsabilidad de estimular a nuestros jóvenes a tener un pensamiento mucho más crítico, analítico y creativo, y es aquí donde **“Acudimos ante ustedes para solicitarles su valiosa colaboración para poder, estimular con un premio a los ganadores de los tres primeros lugares en cada una de las áreas participantes, (ExpoJovem Expoingeniería)** sin omitir manifestarles que cada proyecto participan dos expositores por lo que requerimos premiar a doce estudiantes ganadores que luego se presentarán en la feria Regional en el Colegio Técnico Profesional regional de Santa Cruz, Guanacaste, ya debemos fomentar sus capacidades de liderazgo, confianza en la toma de decisiones y en su deseo de adquirir constante nuevos conocimientos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por Maydelin Pérez Torrez del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara. **ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 8

INICISO 05: Se conoce nota firmada por los señores Jorge Raúl Chavarría Hernández-Vicepresidente de la Junta Administrativa y MTr. Olger Cascante Acevedo-Director del C.T.P Santa Bárbara, en el cual se indica:

Para su conocimiento, la Junta Administrativa y el personal del C.T.P de Santa Bárbara, Santa Cruz, Guanacaste ha decidido nuevamente organizar el TRADICIONAL BAILE DE LOS GUACALES EL DÍA 29 DE JUNIO DE 7:00 PM A LAS 5:00 AM, este se realizará en el Gimnasio Multiuso del C.T.P de Santa Bárbara, Santa Cruz.

Alusivo a este se realizarán actividades culturales 25, 26 y 27 de Junio, habrá participaciones artísticas de diversos grupos: folklore, marimba, teatro, danza popular y otros. Esto con el fin de dar mayor auge a esta grandiosa actividad.

Los fondos recaudados serán utilizados en la compra de materiales didácticos y tecnología para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por lo tanto informamos a ustedes las actividades a realizar y los premios que se deben gestionar ante Concejo Municipal por nuestra parte.

a-Realizar el Baile de los Guacales 29 de Junio del 2019 de 7:00 pm a 5:00 am

b- Licencia temporal comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, para sábado 29 de Junio y 30 de Junio 2019.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización de actividades culturales los días 25, 26, 27 de junio 2019 organizadas por el Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara.

Se autoriza la realización del Tradicional Baile de Los guacales el día 29 de junio 2019 de 7:00pm a 5:00pm.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce nota firmada por la señora Yadira Villafuerte, Presidente Comité de Deporte el Nápoles, indica: La siguiente misiva es para solicitarle muy respetuosamente, la donación de un uniforme deportivo, para que nuestros jóvenes y así tengan la oportunidad de participar en actividades deportivas de una forma más digna. Y con esto se cumple con nuestro principal objetivo, de integrar a nuestra juventud a las actividades deportivas, organizada por nuestro comité, con el fin de alejarlos de las drogas y alcoholismo, y mejorarles su calidad de vida.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 9

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por la señora Yadira Villafuerte, Presidente Comité de Deporte el Nápoles.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-0582-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, a fin de resolver el tema de la donación a favor del Ministerio de Seguridad Pública de los lotes descritos en los planos catastrados G-0944016-2004 y G-0999775 (con la finalidad de construir una delegación de Policía de la Fuerza Pública en Tamarindo), para tales efectos debe adicionarse el acuerdo del Concejo SM-0154-Ord.07-2019, adición ésta que fue conversada con el Lic. Verny Cordero Fonseca, dado que él está conformando el expediente administrativo de rigor, con inclusión de los Requisitos Generales enumerados por la Procuraduría General de la República (Notaría del Estado) atinentes a la Municipalidad de Santa Cruz-según lista de requisitos que se adjuntó en su momento, para su ulterior remisión a la Notaría del Estado, a fin de que ésta elabore el documento público a inscribirse en el Registro público, tal y como se instruyó a la Asesoría Jurídica en el oficio DAM-0304-2019:

a) En el lote uno, en lugar del valor fiscal, indicar que el avalúo correspondiente es de ₡81,920.000.00 (ochenta y un millones novecientos veinte mil colones con 00 céntimos).

b) En el lote dos en lugar del valor fiscal, señalar que el avalúo de ese terreno es de ₡

96.802.304.00 (Noventa y seis millones ochocientos dos mil trescientos cuatro colones con 00 céntimos).

c) Autorizar a la Alcaldía para que, por intermedio y responsabilidad del Departamento de Asesoría Jurídica, se realicen las gestiones pertinentes ante dicha Notaría.

d) Solicitar a la Notaría del Estado que realice el trámite de inscripción, de los terrenos supra citados, y que los mismos se inscriban a nombre del Ministerio de seguridad pública.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DAM-0582-2019, se adiciona al acuerdo dictado en la sesión ordinaria 07-2019, Artículo 05, Inciso 29, celebrada el día 12 de febrero del año 2019 bajo oficio SM-0154-Ord.07-219, la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 10

- a) En el lote uno, en lugar del valor fiscal, se indica que el avalúo correspondiente es de ₡81,920.000.00 (ochenta y un millones novecientos veinte mil colones con 00 céntimos).
- b) En el lote dos en lugar del valor se indica que el avalúo de ese terreno es de ₡96.802.304.00 (Noventa y seis millones ochocientos dos mil trescientos cuatro colones con 00 céntimos).
- c) Se autorizar a la Alcaldía para que, por intermedio y responsabilidad del Departamento de Asesoría Jurídica, se realicen las gestiones pertinentes ante dicha Notaria del Estado.
- d) Se solicita a la Notaría del Estado que realice el trámite de inscripción, de los terrenos supra citados, y que los mismos se inscriban a nombre del Ministerio de seguridad pública.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio CTO-04-007-02-2019, suscrito por el Loc. Ignacio Douglas Álvarez Álvarez Supervisor Centros Educativo Circuito 04-Regional de Educación de Santa Cruz, en el cual indica: Respetuosamente solicito que se delegue y autorice mediante un acuerdo de este honorable Concejo, para que el señor Rolando Pizarro Pizarro regidor propietario jure ante la Junta Administrativa del Liceo Rural Ostional y la Junta de Educación de la Escuela Espabelar. Fundamentamos nuestra solicitud en apego Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP al artículo 15 párrafo segundo, el cual indica: Artículo 15. El supervisor del Centro Educativo presenta ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conforman la Junta, así como su posterior juramentación.

Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la movilización de todos los miembros de la Junta hasta la municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al concejo que valore la posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio CTO-04-007-02-2019, el Artículo 15 párrafo segundo del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 11

Administrativas N° 38249-MEP, se delega en el señor Rolando Pizarro Pizarro regidor propietario juramente a la Junta Administrativa del Liceo Rural Ostional y la Junta de Educación de la Escuela Espabelar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-017-2019, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promotora Social de la UTGVM. Asunto: Solicitud de AVAL para trámite de corta y aprovechamiento forestal, en la Meridiana en Huacas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el oficio DDUR-UTGVM-APS-017-2019 se avala trámite de corta y aprovechamiento forestal ante el MINAE Oficinas santa Cruz, en el sector de la Meridiana en Huacas de un árbol de Guanacaste que actualmente está ubicado en el derecho de vía para realizar el retiro correspondiente de 14 metros.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce Oficio DGA-011-2019 Asunto: Modificación Unilateral de la Licitación Pública 2018LN-000002-01.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, el Oficio DGA-011-2019 Asunto: Modificación Unilateral de la Licitación Pública 2018LN-000002-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura AC-021-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Lisbeth Cerdas Dinarte cédula 5-154-454, en el Restaurante la Tayuya ,ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) , Playa Tamarindo en el Canopy Tamarindo, Playa Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el dictamen AC-021-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Lisbeth Cerdas Dinarte cédula 5-154-454, en el Restaurante la Tayuya ,ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) , Playa Tamarindo en el Canopy Tamarindo, Playa Tamarindo.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: De la donación de material que está siendo extraído de las vías cantonales donde se están realizando los proyectos de asfaltados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando las múltiples solicitudes de donación de material que se extrae de las vías cantonales donde se están realizando los proyectos de asfaltados ante este Concejo, se autoriza a la Alcaldía Municipal realizar de forma directa la donación a favor de las personas que así lo soliciten.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 13: Se conoce nota firmada por el señor Tadquelmin Ruíz Vallejos, Presidente Asociación de Desarrollo Integra de Hatillo, reciban un cordial saludo de parte de la ADI, de la manera más atenta solicitamos ante este Concejo se nos otorgue el permiso correspondiente para realizar fiestas en Hatillo de Santa Cruz durante los días 10,11 y 12 de Mayo 2019. El objetivo de estas es financiar proyectos que esta asociación tiene y por ende finalizarlos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Fiestas Cívicas a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo, en las fechas de 10, 11 y 12 de mayo 2019.

La Asociación deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y demás autoridades competentes que regulan las actividades autorizadas. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 13

INCISO 14: Se conoce solicitud de licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico suscrito por el señor Juan José Marchena cédula 5-253-342 para las fechas del 20 al 24 de abril 2019 ubicada en el Redondel El caribeño en Huacas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor del señor Juan José Marchena cédula 5-253-342 para las fechas del 20 al 24 de abril 2019 ubicada en el Redondel El caribeño en Huacas.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce oficio DE-E-060-02-2019 suscrito por Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobierno Locales, Invitación a I Encuentro de Formación para los Comités Cantonales de la Persona Joven, que se realizará el jueves 14 de marzo 2019 a partir de las 9:30 en Instalaciones de UNGL Sabana Sur San José.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslade el oficio DE-E-060-02-2019 a la Presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven Santa Cruz, para lo de sus competencias.

Brinde la Secretaría del Concejo la información requerida bajo el oficio DE-E-060-2019

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce nota Dunia Moreno Hernández, Presidenta y Directora del Grupo Proyección Folklórica Teja y Alfeñique, Santa Rosa de Santa Cruz, Gte, deseo solicitarles humildemente su valiosa ayuda económica para la próxima gira artística que tendrá lugar los días 26,27,28 y 29 de abril del 2019 en la comunidad de las Uvas de San Carlos, Panamá. Nuestro grupo junto con el grupo de danza folclórica Los Costeños de Marbella de Santa Cruz hará un ensamble folclórico para poder representar al cantón de Santa Cruz de Guanacaste y también a Costa Rica en el próximo festival “Dejando Huellas” Organizado por “ **Conjunto de Proyecciones Huellas de mi Folclore**” de las Uvas de San Carlos de Panamá. Transporte vía terrestre para trasladar a los miembros de los grupos folclóricos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 14

hacia Panamá \$3, 000,000 un bus que brinde las condiciones necesarias para realizar un viaje de muchas horas, que cuente con espacio para 56 pasajeros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según informa la señora Alcaldesa Municipal, en este momento no se cuenta presupuesto para el pago de transporte fuera del país.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por Yessie Marín Elizondo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo, en la cual se indica: La siguiente es para pedirles su ayuda, ya que en nuestra playa hay unas personas acampando desde hace un mes y medio y tenemos problemas con la basura y el higiene ya que hacen sus necesidades por el camino y las personas que nos visitan se encuentran con estas sorpresas.

Queremos solicitarles que nos vengán ayudar ya sea con la Policía Municipal o fuerza pública para que los desalojen porque tenemos entendido que no son personas con buenos valores ya que han visto a un muchacho que está ahí tachando carros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para las gestiones según corresponda, sobre los hechos señalados por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por el señor Leonel Duarte Caravaca, Presidente de la Junta Directiva de la Asada de Playa Potrero.

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Asada de Playa Potrero. Por este medio nos hacemos presente ante este honorable Concejo Municipal, para exponer lo siguiente y que es competencia directa de este órgano colegiado, según el Código Municipal en sus artículos 12 y 13 y concordantes, la Constitución Política y la Ley de Administración Pública, así mismo con la Ley de Construcciones:

En Playa Potrero de Santa Cruz Guanacaste se está desarrollando un “complejo” urbanístico, ubicado en la carretera a tempate, después de la quebrada Cacao a mano derecha. Se han realizado lotificaciones y se han comenzado a levantar viviendas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 15

La finca donde realiza este levantamiento urbanístico, corresponde a bosque seco con pocas intervenciones, donde se destacan una variedad de árboles que tienen más de 50 años de existencia.

El domingo 10 de febrero del año en curso, el personal de la Asada y miembros del cuerpo de bomberos; tuvimos que realizar acciones de intervención para detener un voraz incendio que amenazaba con extenderse no solo en la finca en mención, sino en áreas circunvecinas de la localidad de Playa Potrero de Santa Cruz Guanacaste. El fuego era intenso y aumento por las altas temperaturas que se sienten en este particular verano de intensa sequía.

Dicho incendio forestal puede estar directamente asociado, con el propósito de despejar terrenos para la continuación de las lotificaciones y para continuar desarrollando construcciones de vivienda.

El citado bosque ha sido y es una reserva natural que fortalece la cuenca de agua de Potrero y Brasilito. Cuenca que se encuentra en un alto riesgo, no solo por la sobreexplotación del agua- práctica recurrente en la zona costera-sino también por tala desmedida-relacionada con el crecimiento de las construcciones-, y por supuesto con los incendios forestales, sean intencionales o no intencionales.

La Asada de Playa Potrero en sus últimos 6 años, ha realizado encomiables esfuerzos, junto con otras instituciones y organizaciones en aras de recuperar la cuenca de Potrero y Brasilito; para ello ha organizado sistemáticamente actividades de reforestación, capacitación comunal y fiscalización institucional. La Asada de Playa Potrero, tiene el sello de calidad de agua y suministra agua para más de 300 abonados, mejorando cada día la prestación de este servicio.

Solicitamos al Concejo Municipal de Santa Cruz, emprenda las acciones municipales correspondientes para exigir a los desarrolladores y a los vendedores de bienes raíces que se apeguen estrictamente a la normativa ambiental, a la ley de construcciones y al Código Municipal.

Así mismo, rogamos al Concejo Municipal que establezca una Comisión mixta de Planificación territorial de Playa Potrero de Santa Cruz Guanacaste- Miembros del Concejo, Asada de Playa Potrero y ADI- para que tenga como misión , de definir un desarrollo territorial local de armonía con la naturaleza y el entorno marino.

Además, le indicamos que se envió por correo electrónico el 21 de febrero del año 2019 a la unidad de Construcción de la Municipalidad de Santa Cruz, una solicitud externándoles la situación que se presenta en el lugar conocido como la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 16

“montaña” del desarrollo inmobiliario que se está realizando y que a la fecha 12 de febrero del presente año, no hemos recibido ninguna respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda el documento presentado por la ASADA de Playa Potrero.

Se traslada a la Comisión Permanente de Ambiente para su análisis y dictamen con recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Ortega para realizar cabalgata y baile los días 09 y 10 de marzo 2019 y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, suscrito por el señor Arturo Lara Ramírez-Presidente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de cabalgata y baile los días 09 y 10 de marzo 2019 y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que a la letra indica (sic):

DICTAMEN DE COMISION DE JURIDICO

COMISION DE JURIDICO Santa Cruz, a las quince horas con treinta minutos del veintiséis de febrero del dos mil diecinueve.

RESULTANDO

UNICO- Se conoce Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación a favor de los señores Consorcio Melvin Yanan Toruño Barrantes y Esteban Peraza Brenes, comunicado mediante oficio SM-01587-Ord-50-2018, de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000013-01, CONTRATACIÓN PARA QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 17

DEL INVENTARIO Y ESTIMACION DE PATRIMONIO DE LA RED VIAL CANTONAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ.

CONSIDERANDO

I-. Del examen del oficio supra citado, conforme a las facultades que nos confieren el Código Municipal, Ley de Contratación Administrativa y su respectivo reglamento, así como la Constitución Política esta Comisión de Jurídico, resuelve.

II- Para efectos de garantizar el debido proceso al adjudicatario, con fundamento en el artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se le confiere audiencia por el plazo de 3 días hábiles el cual comenzara a correr el día hábil siguiente a su notificación, a efecto de que ejerza su derecho de defensa y aporte la prueba la prueba que considere pertinente para la correcta resolución de presente asunto.

POR TANTO

Con fundamento en las anteriores consideraciones y el principio de legalidad, debido proceso, ESTA COMISION, recomienda CONCEJO MUNICIPAL aprobar en todos sus extremos el presente dictamen, así mismo conferir audiencia al adjudicatario con fundamento en el artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por el plazo de 3 días hábiles a efecto de que ejerza su derecho de defensa y aporte la prueba la prueba que considere pertinente para la correcta resolución de presente asunto, Licitación Abreviada N° 2018LA-000013-01, CONTRATACIÓN PARA QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y ESTIMACION DE PATRIMONIO DE LA RED VIAL CANTONAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, así mismo se le informa que el expediente administrativo se encuentra disponible en la oficina de la secretaria del Concejo Municipal. **COMUNIQUESE**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de asuntos Jurídicos las quince horas con treinta minutos del veintiséis de febrero del dos mil diecinueve. conferir audiencia al adjudicatario con fundamento en el artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por el plazo de 3 días hábiles a efecto de que ejerza su derecho de defensa y aporte la prueba la prueba que considere pertinente para la correcta resolución de presente asunto, Licitación Abreviada N° 2018LA-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 18

000013-01, CONTRATACIÓN PARA QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y ESTIMACION DE PATRIMONIO DE LA RED VIAL CANTONAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, así mismo se le informa que el expediente administrativo se encuentra disponible en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que a la letra indica (sic):

DICTAMEN

COMISION DE ASUNTO JURIDICOS: Al ser las trece horas del veintiséis de febrero del dos mil dieciocho. (sic)

RESULTANDO

UNICO: Conforme a las facultades que nos confiere el Código Municipal en sus numerales 1, 13 y 82, ordinal 17 de la Ley N° 10 Sobre la Venta de Licores, artículo 82 del Código Municipal, Transitorio I de la Ley 9047, se resuelve.

CONSIDERANDO

I- Se conoce y resuelve el **RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO**, contra el CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ GUANACASTE, por el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2018, Artículo 05, inciso 12, celebrada el 31 de octubre del 2018, donde acuerdan retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de licores que se encuentra funcionando en el Bar Brisas del Pacífico en la comunidad de Ostional de Santa Cruz Guanacaste, recurso interpuesto por la señora Sara Cabalceta García

II- La recurrente solicitó ante el Concejo Municipal el traspaso de la patente de licores N° 118 a su favor, en atención a su petición en fecha 01 de junio del 2007, mediante oficio S M 576, Ext 12-2007, acordó por unanimidad trasladarle al Asesor Legal, el escrito que se apunta en la parte superior de este acuerdo, y que se refiere a una autorización de traspaso de la patente de licores N° 118, para que proceda hacer el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 19

correspondiente análisis legal y se rinda informe a este Concejo con sus recomendaciones.

III- Hechos Probados: Como tales se tiene por acreditado lo siguiente:

1- Que la Asesoría Jurídica conforme a la consulta planteada en el oficio S M 576, Ext 12-2007, 2- Que el Concejo Municipal resolviera conforme a derecho la solicitud de traspaso de patente de licores 118.

IV- Sobre el fondo: a-) La patente de licores N° 118 desde los años sesenta fue adjudicado mediante remate a favor del señor Gonzalo Cabalceta López, para ser explotada en el Bar Brisas del Pacífico en la comunidad de Ostional de Santa Cruz, en el año 2007, la señora Sara María Cabalceta García solicito el traspaso a la Municipalidad de Santa Cruz de la patente de licores a su favor por muerte de su padre el señor Cabalceta López. Ante dicha petición el Concejo Municipal en fecha 01 de junio del 2007, mediante oficio S M 576, Ext 12-2007, acordó por unanimidad trasladarle al Asesor Legal, el escrito que se apunta en la parte superior de este acuerdo, y que se refiere a una autorización de traspaso de la patente de licores N° 118, para que proceda hacer el correspondiente análisis legal y se rinda informe a este Concejo con sus recomendaciones, petición que nunca fue resuelta por esta Corporación Municipal. b-) Ante la falta de respuesta del ente municipal la recurrente, abrió el proceso sucesorio que se tramito bajo el expediente 08-000352-0780-CI para que dicho órgano jurisdiccional autorizara el traspaso de dicha patente a su favor, mediante resolución de fondo N°036-2014, del Juzgado Civil de Santa Cruz, de las siete horas con treinta y un minutos del veintiséis de febrero del dos mil catorce, el juez civil en la parte considerativa de fondo indico (sic):

Ahora bien, es cierto que de conformidad con el ordenamiento jurídico municipal que es posible el traspaso de licencias de conformidad con el artículo 82 del citado código, pero aún para que ello tenga efecto debe contar con la aprobación municipal, lo que evidencia aún más que la propiedad de las licencias sigue perteneciendo a la Municipalidad y no a quien recibió la licencia. Pero sólo esta forma de transmisión esta prevista por ley, por lo que no está dentro del comercio de los hombres para esta sujeta a diferentes formas de traspaso como se pretende aquí en modalidad de mortis causa.

No se trata como se insiste de un bien perteneciente al causante, sino solo que poseía una autorización municipal por medio de licencia para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 20

la venta al menudeo de licor, misma que es propiedad de la Municipalidad y que solo ese ente municipal es el facultado por ley y con base en la normativa legal, quien determina a quien corresponde el ejercicio de la licencia una vez fallecido el que había sido autorizado para el ejercicio de la licencia. **Itálica no en su original**

c-) Para la correcta solución de este asunto tenemos entonces que el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 12-2007, Artículo 1, inciso 35, del 14 de mayo del 2007, existen gestiones por resolver por este Municipio propiamente el traspaso de la patente mencionada desde el año dos mil siete; el actual Concejo Municipal de Santa Cruz Guanacaste, procedió por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, a aprobar el dictamen bajo el oficio AJ-107-2018 y por estar fallecido el señor Gonzalo López Barrantes, procede a retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de Licores que se encuentra funcionando en el Bar Brisas del Pacífico en la comunidad de Ostional, la cual pertenecía al señor Gonzalo López Barrantes, **por esta razón lo procedente es acoger en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio,** conforme se indica a continuación:

La ley N° 10 sobre la venta de licores en su artículo 17 expresamente refiere El rematario de un puesto de licores puede traspasarlo a un tercero, siempre que éste sea persona hábil para tenerlo, según la ley. El Código Municipal en su artículo 82 en lo que interesa dice: Los traspasos de licencias municipales deberán obtener la aprobación municipal.

El transitorio I de la Ley 9047 literalmente dice: Los titulares de patentes de licores adquiridas mediante la Ley N° 10, Ley sobre Venta de Licores, de 7 de octubre de 1936, mantendrán sus derechos pero deberán ajustarse a lo establecido en esta ley en todas las demás regulaciones. Bajo la inteligencia de las normas supra citadas, lleva razón la recurrente, toda vez que la solicitud de traspaso solicitada en el año 2007 se ajusta a derecho, sin embargo la Municipalidad omitió resolver oportunamente dicha gestión, como bien lo expuso el juez civil al indicar que es el ente municipal es el facultado por ley y con base en la normativa legal, quien determina a quien corresponde el ejercicio de la licencia una vez fallecido el que había sido autorizado para el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 21

ejercicio de la licencia, tenemos entonces que la reforma a la Ley N° 10 Sobre la venta de Licores, fue derogada mediante Ley No. 9047 de 25 de junio del 2012. ALC# 109 a LG# 152 de 8 de agosto del 2012, razón por el cual los alcances y prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 9047 no son de aplicación, en razón de lo establecido en el artículo 34 constitucional A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas, por este motivo lo procedente en esta caso es aplicar las regulaciones de la Ley N° 10 de reiterada cita y el artículo 82 del Código Municipal así como en la resolución de fondo N°036-2014, del Juzgado Civil de Santa Cruz, que formalmente indica que este Municipio el ente competente por ley quien debe aprobar el traspaso de la patente de licores N° 118 a favor de la señora Sara Cabalceta García.

De conformidad con lo expuesto, se acoge en todos sus extremos el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, se deja sin efectos jurídicos el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2018, Artículo 05, inciso 12, celebrada el 31 de octubre del 2018, donde acuerdan retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de licores que se encuentra funcionando en el Bar Brisas del Pacífico en la comunidad de Ostional de Santa Cruz Guanacaste, así mismo se mantiene la vigencia de la licencia de licores N° 118 y se autoriza el traspaso de la licencia de licores N° 118 a favor de la señora Sara María Cabalceta García, debiendo la Administración Municipal realizar las gestiones propias de su cargo para actualizar la base del sistema digital municipal.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, con fundamento en cuadro factico, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el presente dictamen de Comisión de Jurídico. **COMUNIQUESE**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de asuntos Jurídicos, se acoge en todos sus extremos el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, se deja sin efectos jurídicos el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2018, Artículo 05,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 22

inciso 12, celebrada el 31 de octubre del 2018, donde acuerdan retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de licores que se encuentra funcionando en el Bar Brisas del Pacífico en la comunidad de Ostional de Santa Cruz Guanacaste, así mismo se mantiene la vigencia de la licencia de licores N° 118 y se autoriza el traspaso de la licencia de licores N° 118 a favor de la señora Sara María Cabalceta García, debiendo la Administración Municipal realizar las gestiones propias de su cargo para actualizar la base del sistema digital municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Informa la señora Alcaldesa de sobre los inconvenientes que se ha tenido para la obtención del agua para los proyectos de asfaltados, se realizaron las solicitudes de ampliación de los permisos ante el MINAE, para obtener el líquido y poder hacer los trabajos, sin embargo no se ha obtenido respuesta, los permisos se han gestionado desde el 2018 considerando estas eventualidades, sin agua no se puede realizar los trabajos de base ni sub-base. Incluso se nos dijo que podíamos ir a traer agua hasta Cañas, sin embargo eso no es posible por los costos elevados que esto implicaría.

-Señor Presidente Municipal, he tenido conversaciones con don Diego y efectivamente pese a tener toda la documentación completa, presentados con anticipación, MINAET simplemente dice hay que esperar, al igual que AyA con sus planificación y los proyectos se atrasan por cuestiones que no son estrictamente municipales, sino que implican a toras instituciones y nosotros con los proyectos en marcha comunicando todo con anticipación,

-Señora Alcaldesa Municipal, en alguno proyecto como Brasilito tenemos una semana de atraso, esperemos podamos coordinar todo lo necesario para culminar los proyectos.

INCISO 02:

MANTENIMIENTO

a. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se continúa construcción de vado en barrio Sagamad, se están haciendo trabajos de excasion manual, e está en carreo de material de base en en vehículo SM4242.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 23

b. Rehabilitaciones con Maquinaria

- **Maquinaria municipal:**

- Se inicia conformación en camino Diría
- Se continua con camino los Camones
- Se está haciendo limpieza en el camino San José de la Montaña

- **Maquinaria contratada:**

- **(Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A)** Se realiza con horas de refuerzo contratadas y se continúa con conformación y limpieza en camino de Alemania- La Unión.
- Cuadrillas zona costera (López y López) (Orden de inicio día miércoles 23 de enero). Se realizó conformación en lomas de Matapalo, inicia caminos del llanito y limpieza mecanizada en calles de Villareal.

A.PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

1.1 Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE- MUNICIPALIDAD:

- 1.1.1. **Buenos Aires:** con excavación de gaveta y colocación de subbase
- 1.1.2. **Santa Cecilia.** Se encuentra a nivel de base la avenida 1, se empezó la excavación de calle 6, tramo C.
- 1.1.3. **Estocolmo.** Colocación de tubería de concreto y pozos de registro
- 1.1.4. **Barrio Tenorio** se encuentra con colocación de base y sub base, falta el TSB-3
- 1.1.5. **Cunetas en Cacao** se continúa en la cuneta mayor (90%)
- 1.1.6. **Santa Bárbara.** Obras de arte (cordón y caño u pozos tragantes)
- 1.1.7. **Villareal-Ebais,** se ha colocado la base y subbase en toda la longitud del proyecto, pendiente el TSB-3 y el cordón y caño
- 1.1.8. **Villareal- Colegio.** Se trabaja en la colocación de subbase y base

2.1 Tamarindo Playa

2.2.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 09-2019

Del 26 de febrero 2019

Folio 24

2.3 Langosta: Se continúa con la construcción de canal revestido de tamaño mayor y con la colocación de losas con un avance general del 75% de las obras. Se está en espera de aprobación de contratación adicional en relación a cotización presentada de obras adicionales de seguridad vial como una adenda al contrato inicial.

2.4 Reparación de puente:

2.4.1. Espavelar: se están en proceso de firma de acta de recepción de obra.

2.4.2 Mojal : Orden de inicio para martes 19 de febrero (inician con trabajo de taller en la empresa Puente PREFA con la construcción de elementos prefabricados)

2.4.3. Quebrada Guapes: una vez concluido Mojal

Factores críticos de éxito:

En la cuadrilla municipal se prescinde de:

- Vagoneta 6094 reparación de caja de cambios
- Vagoneta SM 3587 reparada
- Con relación a los proyectos de convenio ICE-MUNICIPALIDAD, se tiene un atraso significativo en la programación relacionado con el problema de tuberías de agua potable demasiado superficiales, ya se ha coordinado con el AYA para destinar personal a tiempo completo para realizar sustitución de tubería además de una cuadrilla de fontanería y equipo que será suministrado por el ICE- con cargo al ítem de pago trabajo a costo más porcentaje.

-Señor Jorge Leal Obando, tengo una consulta, la ASADA de Brasilito anteriormente ha solicitado se les informe de las áreas comunales que estaban disponible y que se desprenden de los fraccionamientos de los proyectos urbanísticos, así como el control del recurso hídrico.

-Señora Alcaldesa Municipal, aun no tenemos el informe para ser presentado y sea analizado por el Concejo en pleno o alguna de las comisiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.